



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

## Función Pública corrige el grupo profesional del personal de lavandería de las prisiones

El pasado 5 de agosto se reunió el Grupo de Trabajo del IV Convenio Único, con la finalidad de revisar el anexo V y negociar la salida de unos cuantos perfiles profesionales que estaban en este anexo V, esperando una adecuada reclasificación.

**CCOO** trabajó en varias propuestas de encuadramiento para **nuestro personal de lavandería** (el antiguo G4, área 1, del III CU) con la finalidad de solucionar el perjuicio en el reconocimiento profesional y salarial que supone mantener a este colectivo por debajo de la clasificación profesional que le correspondía, teniendo en cuenta las funciones que realizan en los talleres productivos y la responsabilidad que asumen de tener a personas privadas de libertad a su cargo en los servicios de lavandería de las prisiones, siendo la función principal del personal de lavandería de IIPP, la de **supervisión, control y gestión de los internos para el buen desarrollo y funcionamiento del taller.**

**CCOO es el único sindicato** que defendió desde el principio que estos profesionales debían ser integrados en la Familia profesional “Hostelería y Turismo”, y en especialidad “Gestión de pisos y limpieza de alojamientos”, encontrando un puesto de responsabilidad compatible como es el de Encargado/a de lencería y lavandería. **Función Pública ha aceptado nuestra propuesta sindical y ha corregido el grupo profesional al personal de lavandería de las prisiones** (antiguo G4), al **nuevo grupo E2**, subsanando el perjuicio económico y profesional que había causado.

Ahora se tiene que materializar en las nóminas del personal y sobre las RPT's para que puedan ofertarse estas plazas, con el nuevo encuadramiento tanto en el concurso como en la oferta de empleo público.

Sin embargo, la Administración no ofrece una solución global para otros perfiles profesionales incluidos dentro del Anexo V, como son los celadores de prisiones de la prisión militar de Alcalá de Henares y a los vigilantes de sala de museos, que los sigue manteniendo encuadrados a la baja. Dado que la negociación sigue abierta, seguimos esperando el momento en el que quiera traer la solución definitiva en esta entrega por capítulos claramente premeditada.

El próximo jueves habrá nueva reunión; esperemos que ese sea el día elegido para “liquidar” el anexo V por completo, como dijo la Administración que era su intención, pero con soluciones justas y coherentes para todos los colectivos, y dejen, unos y otros, de *marear la perdiz*, porque el *teatrillo* está resultando muy evidente.

En Madrid, a 9 de agosto de 2021.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid  
Tfno. 915 301 556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Telegram: [https://t.me/CCOO\\_Prisiones](https://t.me/CCOO_Prisiones)

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

**CCOO**  
área pública